

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y rectificación de errores en el B.O.P. nº 149 de fecha 30 de diciembre de 2023, en la sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en el B.O.E. nº 16 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de TRES PLAZAS DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE en régimen de personal laboral fijo discontinuo por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0522 de fecha 7 de junio se ha acordado aprobar la propuesta de contratación de TRES PLAZAS DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE como personal laboral fijo discontinuo realizada por el Tribunal Calificador dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de los siguientes candidatos:

<i>Nº Orden</i>	<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>DNI</i>
1	BLANCA MOLINA EXPOSITO	** .*** .031P
2	RODRIGO MUÑOZ, M ^a TERESA	** .*** .706Y
3	LUCIA MORENO MORENO	** .*** .256K

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Soria en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 8 de junio de 2023. – El Alcalde en funciones, Antonio Pardo Capilla

1434

BOPSO-65-09062023